

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-20587
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000660

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **VILLERLAY GONZALEZ HURTADO**, identificado con CC N° 42016995 y **MARIA OFIR RUIZ GIRALDO**, identificado con CC N° 42066324, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en el **Barrio El Eden Manzana 7 Casa 7 - Cuba**, con ficha catastral N° 660010110000005540007000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-138300.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **Barrio El Eden Manzana 7 Casa 7 - Cuba**, con ficha catastral N° 660010110000005540007000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-138300, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL	
ÁREA PREDIO 55,00 M2	
TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	136,93 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	46,26 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	44 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 3)	46,67 M2
TOTAL ÁREAS COMUNES	24,09 M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 ROS Y ESTRUCTURA MU-	4,72 M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 1)	2,6 M2



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-20587
2
NUEVA

ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	3,82 M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 2)	6,09 M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MU- ROS Y ESTRUCTURA	2,99 M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 3)	3,87 M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (DESCUBIERTO)	1,42 M2
ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO PISO 1 patio (descubierto)	1,42 M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO	53,58 M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (contando patio descubierto)	55,00 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	46,26 M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 1)	2,60 M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MU- ROS Y ESTRUCTURA	4,72 M2
ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO PISO 1 patio	1,42 M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 2DO PISO	53,91 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	44 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MU- ROS Y ESTRUCTURA	3,82 M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 2)	6,09 M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 3ER PISO	53,53 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 3)	46,67 M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MU- ROS Y ESTRUCTURA	2,99 M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 3)	3,87 M2
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR CONS- TRUIDA	161,02 M2



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-20587
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Noviembre 29 del 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



